

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME Y EXPEDIENTE JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL
CIVIL N° 01001-2017-0-1001-JP-CI-01, SOBRE PETICIÓN DE HERENCIA Y
DECLARATORIA DE HEREDEROS Y EL INFORME Y EXPEDIENTE
JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL N° 00583-2011-71-1001-
JR-PE-03, SOBRE HURTO AGRAVADO**

PRESENTADO POR:

Br. JOSE ALBERTO HUAMANI
ALARCON

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR – INVESTIGACIÓN:

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

CUSCO – PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada:.....

Informe y Expediente Judicial en Materia Civil y Procesal Civil N° 01001-2017-0-1001-JP-CI-01, sobre Petición de Herencia y Declaratoria de Herederos y el Informe y Expediente en materia Penal y Procesal Penal N° 00543-2011-71-1001-JR-PE-03, sobre Hurto Agravado.

presentado por: Jose Alberto Muamani Alarcon con DNI Nro.: 76988643 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1° veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 7 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 15 de mayo de 2025



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259: 459668131

JOSE ALBERTO HUAMANI ALARCON

INFORME DE EXÁMEN DE SUFICIENCIA - JOSE (1).docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::27259:459668131

59 Páginas

Fecha de entrega
15 may 2025, 11:16 p.m. GMT-5

18.055 Palabras

Fecha de descarga
15 may 2025, 11:20 p.m. GMT-5

97.667 Caracteres

Nombre de archivo
INFORME DE EXÁMEN DE SUFICIENCIA - JOSE (1).docx

Tamaño de archivo
244.4 KB

7% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 12 words)

Top Sources

- 5%  Internet sources
- 1%  Publications
- 6%  Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

RESUMEN

El presente informe jurídico se centra en el análisis objetivo del desarrollo de dos expedientes judiciales; primero, en materia civil con sentencia definitiva, tomando en cuenta la ley, jurisprudencia y doctrina relacionadas. Se examina el aspecto sustancial y procesal en la forma en que se desarrolló el Expediente Civil N° 01001-2017-0-1001-JP-CI-01, cuyas pretensiones son la Petición de Herencia y la Declaratoria de Herederos en el que interviene como demandante D. C. P., J. A. C. P. y M. C. P. y como demandados Y. C. P., M. C. P. y A. C. P. Al respecto, se abordará su contenido en cuanto a las instituciones jurídicas y actos procesales involucrados en el expediente; como la petición de herencia, declaratoria de herederos, competencia, interés para obrar, legitimidad para obrar, allanamiento, reconocimiento, admisibilidad, improcedencia, asimismo, el contenido de la sentencia de primera instancia, sentencia de segunda instancia y la última sentencia recaída en el expediente, deduciendo conclusiones.

Segundo, en el mismo sentido, en materia penal, se examina el aspecto sustancial y procesal de forma paralela en cómo se tramitó el Expediente N° 00583-2011-71-1001-JR-PE-03, en el que aparece como agraviado J. W. V. E. y como imputado R. C. C. a quien se le atribuye la comisión del Delito Contra el Patrimonio, en la modalidad de Hurto, subtipo Hurto Agravado, tipificado en el artículo 185 y concordante con el inciso 2 (durante la noche) del artículo 186 del Código Penal; abordándose las instituciones jurídicas relacionadas al delito referido, el dolo, la consumación, la tentativa, la determinación judicial de la pena, la agravante durante la noche. Asimismo, se analizará los actos procesales realizados en todo el trámite procesal, desde la Disposición de Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria, absolución de requerimiento acusatorio, el Requerimiento Acusatorio, las dos Sentencias de primera instancia y dos Sentencia de Vista, entre otros, realizando al final conclusiones de los aspectos esenciales analizados.

Palabras clave: Petición de herencia, declaratoria de herederos, incompetencia, inadmisibilidad, improcedencia, hurto agravado, dolo, tentativa, determinación de la pena.